

Lcda.

Maritza Valarezo Sosoranga

**DIRECTORA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA CAPIRO.**

Los Amarillos.-

De mis consideraciones:

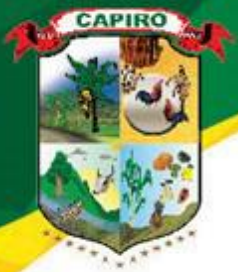
Reciba un amable y fraterno saludo de parte de quienes integramos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro, deseando el mayor de los éxitos en sus actividades.

Dentro del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Parroquial de Capiro, correspondiente al año 2020, en cumplimiento a la FASE 1 – Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana, a realizarse en los meses marzo y abril 2021, con la finalidad de dar inicio al proceso, me permito entregar la siguiente información:

1. El Plan Operativo Anual POA, correspondiente al año 2020. (digital).
2. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia. (digital).
3. Plan de Oferta de Campaña del ejecutivo. (digital).
4. Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

COOTAD Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;



- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Ángel Gabriel Aguilar Castro  
**PRESIDENTE DE GAD**  
**PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO**  
**Teléf.: 097 943 3765**